

HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL



Hospital Nacional “Dr. Juan José Fernández”, Zacamil, Mejicanos, S.S.

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”


Licda. María Antonieta Oviedo
Jefe UCP



HOSPITAL
NACIONAL
ZACAMIL



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

CUENTA: HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNADEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: HERBERT JESUS PLATERO RODRIGUEZ		N° ORDEN DE COMPRA		3215-072-2024	
NIT:		N° COMPARACIÓN DE PRECIOS		CP-044-2024	
PLAZO DE ENTREGA: 08 DIAS HABILES RECIBIDA ORDEN DE COMPRA		N° SOLICITUD		SC-90-2024	
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE INSUMOS GENERALES		FECHA:		13/06/2024	
UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIOS GENERALES			FORMA DE PAGO		
ADMN. DE ORDEN: EDWIN ERNESTO LOPEZ GARCIA			CRÉDITO 60 DÍAS		
RGN.	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO U. \$	TOTAL \$
1	CÓDIGO: 70305302-27112007 SOLICITADO: Tijera para jardineria OFERTADO : Tijera para Jardinería Para podar de dos manos mango de madera de 19" marca: pretul mexico	C/U	4	\$ 7.95	\$ 31.80
2	CÓDIGO: 70305302-27112007 SOLICITADO: Tijera para jardineria OFERTADO : Tijera para Jardinería de 10 Pulgadas. cuchilla de paso forjada en acero con tratamiento termico(marca; Truper, Mexico	C/U	4	\$ 10.45	\$ 41.80
3	CÓDIGO: 70305168/27112004 SOLICITADO: Pala punta quebrada OFERTADO : Pala punta cuadrada , palas duplex con mango metalica (acero), apertura de 6" mangos largos de 114 cm, marca truper, hecho en mexico metálica, Cod. 11131, Truper	C/U	4	\$ 21.50	\$ 86.00
4	CÓDIGO: 70305171/27111933 SOLICITADO: Lima redonda de basta de 8" OFERTADO : Lima triangular de 8" con mango de 32 dpp, marca truper mexico	C/U	24	\$ 2.40	\$ 57.60
5	CÓDIGO: 80602192/27112003 SOLICITADO: Rastrillo Metalico resistente, con palo de aproximadamente 1.2MT OFERTADO : Rastrillo metálico recto, con tensor que mantiene los 18 dientes en posicion, con mango de madera de 48" (120cm) marca truper	C/U	4	\$ 6.75	\$ 27.00
6	CÓDIGO: 70305168/27112004 SOLICITADO: Pala Punta Cuadrada OFERTADO : Pala punta Cuadrada tipo centroamericano, puño plastico recto largo total 97 cm marca pretul hecho en mexico	C/U	3	\$ 8.45	\$ 25.35

HOSPITAL
NACIONAL
ZACAMIL



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

7	CÓDIGO: 80807948/10191705 SOLICITADO: Soga artesanal de 7/16" X 50 YDA OFERTADO : Soga artesanal de 50 yardas de 7/16", cuerda de polipropileno 100% virgen marca fiero mexico	C/U	2	\$ 26.95	\$ 53.90
8	CÓDIGO: 70211426/40142008 SOLICITADO: MANGUERA PLASTICA DE 3/4"X100 PIES, REFORZADA CON HILO NYLON CON TERMINALES MACHO Y HEMBRA OFERTADO :MANGUERA PLASTICA DE 3/4"X100 PIES, SUPER REFORZADA CON HILO NYLON CON TERMINALES METALICOS MACHO Y HEMBRA MARCA TRUPER MEXICO GARANTIA 3 AÑOS	C/U	4	\$ 39.95	\$ 159.80
9	CÓDIGO: 70211419/40142008 SOLICITADO: MANGUERA PLASTICA DE 1/2"X100 PIES CON TERMINALES MACHO Y HEMBRA OFERTADO : Manguera plástica de 1/2" x 100 pies reforzada con hilo nylon con terminales metalicos macho y hembra diseño conico con 3 años de garantia marca truper mexico	C/U	4	\$ 21.75	\$ 87.00
10	CÓDIGO: 80807947/10191705 SOLICITADO: Soga artesanal de 7/16"x 20 YDA OFERTADO : Soga artesanal 20 yardas 7/16", cuerda de polipropileno 100% virgen marca fiero mexico	C/U	4	\$ 9.50	\$ 38.00
11	CÓDIGO: 70211961/40141734 SOLICITADO: TERMINALES PARA MANGUERAS DE 3/4" PAR OFERTADO : Terminales para manguera de 3/4" par hembra laton solido con empaque antifuga marca truper	PARES	4	\$ 3.35	\$ 13.40
12	CÓDIGO: 70211960/40141734 SOLICITADO: Terminales para mangueras de 1/2", par OFERTADO : Terminales para manguera de 1/2" par macho laton solido con empaque antifuga marca truper	PARES	4	\$ 3.20	\$ 12.80
MONTO EN LETRAS: SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 45/100 DÓLARES					\$ 634.45
CIFRADO PRESUPUESTARIO			2024-3215-3-02-0202-21-1-54118 2024-3215-3-02-0202-21-1-54112 2024-3215-3-02-0202-21-1-54199 2024-3215-3-02-0202-21-1-54106		
Específico	54118	54112	54199	54106	Línea de Trabajo: 02-02
Valor US \$	\$ 125.15	\$ 170.60	\$91.90	\$ 246.80	\$ - Fondo: <i>General</i>



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACION: ES NECESARIO LA COMPRA DE ESTOS INSUMOS PARA EL AREA DE JARDINERIA Y ORNATO DEL HOSPITAL. ANTES DE PROCEDER CON LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CONTRATADOS, LA EMPRESA DEBERÁ COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA ORDEN DE COMPRA LA FECHA Y HORA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. FONDOS SEGÚN SOLICITUD # 06-SG-2024

LUGAR DE ENTREGA Y FACTURACIÓN: Para efecto de tramite de pago debera presentar factura original con 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la descripción de los bienes o servicios a contratarse y segun aplique debera especificar fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Compras Públicas. En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. Además,deberá presentar en la UCP, los juegos de Actas y Copias de factura, correspondiente Original de Acta y factura para la UFI, Original de Acta más una copia de factura para UCP y los demás intervinientes. **LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

GARANTÍAS A PRESENTAR:

Garantía de Cumplimiento Contractual.

De conformidad al Art. 26 inc. 1 de la LCP en los casos de bienes de entrega inmediata no será necesaria la entrega de garantía de cumplimiento contractual. En los casos que la entrega de los bienes no sea de forma inmediata, es decir, que exceda de quince días hábiles, las INSTITUCIONES CONTRATANTES podrán solicitar garantía de cumplimiento.

Para este proceso NO será necesaria la presentación de garantía.

Prórrogas a contratos y órdenes de compra (Art. 159 LCP)

El contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, por una sola vez, y por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El administrador de contrato deberá remitir a la UCP la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: justificación de la prórroga, nota en la cual se le solicita a la contratista se pronuncie si está de acuerdo en que se prorrogue el contrato, nota de la contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma e informe favorable del administrador de contrato.

Retrasos no imputables al Contratista (Art. 158 LCP)

Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la ejecución de la obra, a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

Modificaciones Contractuales (Art. 158 LCP)

El hospital podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la Ley de Compras Públicas, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva.

Cuando el hospital por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UCP.

Para efectos de la LCP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor Art. 115 LCP.

La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del titular del hospital.



UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

Sanciones

El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al Art.76 y 175 de la Ley de Compras Públicas.

Plazos de Reclamos (Art. 170 LCP)

El administrador de orden de compra u contrato, nombrado bajo resolución interna, en las cuales, a partir de la suscripción o distribución del contrato y durante el periodo de plazo de entrega y/o recepción formal, dentro del cual la institución y/o administrador de contrato deberá formular los reclamos correspondientes y si esto no ocurriere se entenderá extinguida toda la responsabilidad de parte del contratista, salvo disposición legal expresa en contrario.

GESTIONÓ (UCP)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y sello